



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL,
EN OCASIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE ABRIL**

"A luchar soldados valientes,
Que empezó la revolución,
A imponer los nobles principios,
Que reclama la Constitución."

El himno constitucionalista de la autoría de nuestro ilustre compositor Aníbal de Peña expresó la determinación del pueblo dominicano, de reinstaurar la vigencia de la Constitución del 29 de abril de 1963, nuestra primera Constitución social. La revolución de abril, la más hermosa de América, fue la respuesta de la dignidad dominicanista y de la conciencia patria nacional al golpe de Estado del 25 de septiembre de 1965, que desconoció la voluntad popular y pretendió borrar para siempre los valores y principios de la Constitución de abril de 1963.

Desde ese tiempo para acá hemos avanzado en la construcción de una cultura constitucional, sobre todo con la proclamación de la Constitución del 26 de enero de 2010, catalogada en su momento, como la más avanzada de Iberoamérica por el catedrático y jurista español Diego López Garrido y otros de igual prestancia. La Constitución vigente "se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y en la indisoluble unidad de la nación, patria común de todos los dominicanos y dominicanas". La Constitución es la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado.

Lacera la conciencia nacional que este nuevo aniversario nos presenta una Constitución desprovista de fundamentales leyes complementarias, esenciales para darle más eficacia y presencia en la vida de los ciudadanos. Una lección trascendente de la revolución constitucionalista fue demostrar a América y el mundo, que el fusil y el sacrificio sirven para defender la Biblia institucional de nuestro pueblo, para evitar el desconocimiento de la Carta Magna y el atentado o falseamiento del Estado de Derecho.

El Tribunal Constitucional es fruto del deseo ciudadano compartido con los poderes públicos de ver respetada la supremacía de la Constitución, expresados en la Guerra Patria de Abril. Hoy, al igual que ayer, manifestamos nuestro indeclinable compromiso de seguir contribuyendo a la creación sostenida de una cultura constitucional, del logro de una generación constitucional, una democracia constitucional y la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho, para que nuestro pueblo no tenga que recurrir, una vez más, al sagrado de derecho de luchar contra la tiranía o la opresión de los gobernantes.

¡Loor a los combatientes constitucionalistas!

En el municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a los veinte (24) días del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022).


MILTON RAY GUEVARA
Magistrado Presidente



RNC-430115886

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,
Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, www.tribunaleconstitucional.gob.do
Teléfonos 809-274-4445 y 809-274-4446